



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2022-SERVIR-GG

Lima, 25 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000023-2022-SERVIR-GG-OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 000069-2022-SERVIR-GG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Hoja Informativa N° 000038-2022-SERVIR-GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137, se establecieron los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020- JUS, establece que cada pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. Asimismo, dispone que el referido Comité estará integrado por: a) el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que preside el Comité; b) el o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c) el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y e) un representante designado por el Titular del Pliego. En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares; respecto al miembro alterno del literal e) será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego;

Que, es ese marco, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2021-SERVIR-GG, se conformó el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; designándose como miembro alterno al señor Fidel Flores Loayza; en caso de ausencia del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

Que, mediante Memorando N° 000069-2022-SERVIR-GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone como miembro alterno a la servidora Janet Miluska Salas Márquez – Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, para que actúe en su ausencia, en reemplazo del señor Fidel Flores Loayza; por lo que resulta necesario modificar la Resolución de Gerencia General N° 011-2021-SERVIR-GG;

Que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1023, el Gerente General ejerce la titularidad del pliego de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con la Ley N° 30137; el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; el Decreto Legislativo 1023, Decreto que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 011-2021-SERVIR-GG, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“Artículo 1º.- Conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, señalando que estará integrado por:

Miembros Titulares	Miembros Alternos
<i>El/la Jefe(a) de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien la preside</i>	<i>Miguel Ángel Burgos Gallegos, Ejecutivo de la Subjefatura de Tesorería</i>
<i>El/la Gerente General</i>	<i>Asesor(a) de la Gerencia General</i>
<i>El/la Procurador(a) Público de SERVIR</i>	<i>Milagros Florencia López Quevedo, Especialista Jurídico de la Procuraduría Pública de SERVIR</i>
<i>El/la Jefe(a) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i>	<i>Janet Miluska Salas Márquez, Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto</i>
<i>Asesor(a) I de la Presidencia Ejecutiva como representante designado por el Titular del Pliego.</i>	<i>Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica”</i>

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del comité permanente citados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DORA ISABEL DULANTO DIEZ
GERENTE GENERAL(e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL